

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLV — Nº 4686 EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	LUNES, MAYO 31 DE 1954	COMPLETO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 321.591
---	------------------------	-----------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 Dr. RICARDO J. DURAND
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
 Sr. JORGE ARANDA
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
 Sr. FLORENTIN TORRES
 MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
 Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos deberá ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la

y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	" 1.00
Número atrasado de más de 1 año	" 2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" trimestral	" 15.00
" semestral	" 30.00
" anual	" 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	" 24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	\$ 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseión treintañal y deslinde, menaura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	5.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones; notificaciones; substitutiones; y renunciaciones de marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA:

	PAGINAS
EDICTOS CITATORIOS:	
Nº 10826 — reconc. s/p. el Instituto Concepcionista.	1893
Nº 10813 — Insc. de Aguas privadas del inmueble La Palata.	1893
Nº 10810 — reconc. s/p. Amalio Vilca.	1893
LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 10876 — de Y. P. F. (ENDE) Nº 88.	1893
Nº 10800 — de Y.P.F. Licitación Nº 39.	1893

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:	
Nº 10872 — de Juan Alsina.	1893
Nº 10870 — de Francisco Masten y-Maria Pabletich de Masten	1893
Nº 10865 — de Dora Ascensión ó Dora Asunción ó Dora Costilla	1893
Nº 10862 — testamentario de Antonio Morillo ó Morrillo Viñuales.	1893 al 1894
Nº 10846 — de Leonor Balcarce.	1894
Nº 10841 — de Leocadia Colque de López.	1894
Nº 10839 — de Germana Victoria Monteros.	1894
Nº 10838 — de Esperanza R. Gonzalez de Villarte.	1894
Nº 10833 — de Romualda Candelaria Riva de Lafuente ó Castellanos.	1894
Nº 10832 — de Abdón Alemán.	1894
Nº 10827 — de Gregorio Tobar.	1894
Nº 10825 — de Benito David y Regina Vanetta de Torino. ...	1894
Nº 10820 — de Martina Farfán ó Martina Gómez de Farfán.	1894
Nº 10819 — de Pedro, Pedro Adolfo Linares.	1894
Nº 10817 — de Leonardo Severo Azurmendi y Azucena Muringer de Azurmendi.	1894
Nº 10815 — de Francisco Masciarelli.	1894
Nº 10796 — de Nieves Apaza de Sajama y Delisia Sajama. ...	1894
Nº 10795 — de Humberto Amadeo Macorito.	1894
Nº 10793 — de Martín Martinos.	1894

	PAGINAS
Nº 10792 — de Pablo Mesples y María Courtade de Mesples.	1894
Nº 10784 — de José Lardies ó José Lardies Pascual.	1894
Nº 10762 — de Ernesto Mosca.	1894
Nº 10761 — de Andres Montivero.	1894
Nº 10760 — de Torbio Ventecol.	1894
Nº 10759 — de Francisco Sparac.	1894
Nº 10753 — de Manuel Muñoz Navarro o etc.	1894 al 1895
Nº 10752 — de José María Decavi.	1895
Nº 10743 — de Saturnino Martinez.	1895
Nº 10740 — de Canio Notarfrancesco.	1895
Nº 10734 — de Sara María o María Sara Gonzalez y María Sanchez de Gonzalez.	1895
Nº 10731 — de Félix Aban.	1895
Nº 10721 — de Jacinta Aquino de Cardozo.	1895
Nº 10710 — de Carmen Pagés de Coll.	1895
Nº 10706 — de Daniel Barrionuevo.	1895
Nº 10701 — de Domingo Martínez Sanchez.	1895
Nº 10700 — de María Josefa Puentes.	1895
Nº 10698 — de Benedicto Burgos.	1895
Nº 10686 — de Francisco Sangregorio.	1895
Nº 10672 — de Andrés 6Andrés Avelino Guaymás.	1895
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
Nº 10628 — solíc. por Carmen Sarmiento de Alvarez y otros.	1895
Nº 10718 — por Luis Alberto Dávalos.	1895
REMATES JUDICIALES:	
Nº 10866 — por Aristóbulo Carral.	1895 al 1896
Nº 10861 — por Aristóbulo Carral.	1896
Nº 10831 — por Martín Leguizamón.	1896
Nº 10822 — por Martín Leguizamón.	1896
Nº 10816 — por Arturo Salvatierra.	1896
Nº 10794 — por Arturo Salvatierra.	1896
Nº 10791 — por Jorge Raul Decavi.	1896
Nº 19738 — por Luis Alberto Dávalos.	1896
Nº 10737 — por Luis Alberto Dávalos.	1897
CONCURSO CIVIL	
Nº 10840 — de Miguel Sahadee.	1897
SECCION COMERCIAL:	
CONTRATOS SOCIALES:	
Nº 10848 — de la razón social José María Seler y Cia.	1897
Nº 10843 — de la firma Automotor Nort. S. R. Ltda.	1897 al 1899
DISOLUCION DE SOCIEDADES:	
Nº 10871 — de la razón social Fernandez y Noble S.R.L.	1899
Nº 10844 — de la firma "Calonge y Vulstaz".	1899
VENTA DE ACCIONES:	
Nº 10851 — de Animaná de Sucesión de Michel S. R. L.	1899 al 1900
REVOLUCION DE ACCIONES	
Nº 10852 — Cooperativa de Consumo.	1900
GERCION DE ACCIONES	
Nº 10853 — de un socio de Onaga y Cia. S.R.L.	1900
COMERCIALES	
Nº 10874 — transferencia del negocio de Abrebanel y Albornoz S. R. L.	1900
Nº 10854 — Sustitución de Gerente en la firma Baccaro y Cia.	1900
CONVOCATORIA DE ACREEDORES	
Nº 10867 — de Varg-Mán S. R. L.	1900

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:
 N° 10875 — del Almacén de Julia Cruz de Salustri. 1900
 N° 10809 — de la Sedería La Rosita S. R. L. 1900

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:
 N° 10873 — del Club Juventud Unida de R. de Lerma. 1900 al 1901

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 1901
AVISO A LOS SUSCRIPTORES 1901
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 1901
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 1901

BALANCES:
 N° 10877 — de la C. de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. 1902 al 1903

SECCION ADMINISTRATIVA

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
 Salta, mayo 14 de 1954.—
 e) 18/5/54. al 9/6/54.—

N° 10810 — EDICTO CITATORIO
 — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Amalio Vilca tiene solicitada reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 5,41 l/seg. proveniente del río Calchaquí, 9,5 Has. del inmueble "La Cruz" catastro 355 Dpto. Cachi. En estiaje tendrá turno de 36 horas en ciclos de 16 días con todo el caudal de la acequia Grande.
 Salta, mayo 14 de 1954.
 Administración General de Aguas de Salta
 e) 17/5 al 13/6/54

LICITACIONES PUBLICAS

N° 10878 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)
LICITACION PUBLICA YS. N° 88
 Tómase a Licitación Pública por el término de 20 días para la construcción de dos Pabellones de mampostería para vivienda de personal en la localidad de Aguaray, siendo el presupuesto calculado en la suma de \$ 710.000.— %, aproximadamente, y cuya apertura se realizará en la Administración de los Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio, el día 21 de junio de 1954

a horas 11.—
 Por pliegos y demás consultas, dirigirse a la Administración de Y. P. F., Campamento Vespucio, Representación Y.P.F. calle Dean Funes N° 8 ciudad de Salta, y Oficina Y.P.F. en la ciudad de Orán.—
 Ing. Armando Venturini
 Administrador
 e) 31/5 al 21/6/54.—

N° 10800 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)
LICITACION PUBLICA YS. N° 89
 Tómese a Licitación pública por el término de 10 días a contar desde el día 15 de Mayo para la contratación de mano de obra para la construcción de una enfermería y casa habitación para el Médico en la localidad de General Mosconi (Salta), y cuya apertura se efectuará en la Administración del "Norte, Campamento Vespucio, el día 28 de Mayo de 1954 a horas "11".—
 "Los interesados en presentar propuestas podrán dirigirse a la Administración de Y.P.F. (Oficina de Compras), Campamento Vespucio donde pueden ser adquiridos los documentos de la Licitación previo pago de la suma de \$ 27,50 m/n.
 Ing. Armando Venturini Administrador
 e) 14/6/54. al 31/5/54.

EDICTOS CITATORIOS
N° 10826 — EDICTO CITATORIO
 REF: Expte. 6142/47.— INSTITUTO CONCEPCIONISTA s. r. p.
 A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que el INSTITUTO CONCEPCIONISTA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 20,04 l/seg. a derivar del río Vaqueros, margen izquierda y por la acequia común 38 Has. 1750 m2. del inmueble "Hogar Agrícola San Cayetano", catastro 177 ubicado en Vaqueros, Dpto. La Caldera.— En estiaje, la propiedad tendrá derecho a un turno semanal de 72 horas con la mitad del caudal de la acequia.—
 Salta, mayo 19 de 1954.—
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
 e) 20/5 al 4/6/54.—

N° 10813 — EDICTO CITATORIO REF: Expte 1930/51. En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución n° 223-54. del H. Consejo de la A.G.A.S. ha sido inscripta en el catastro de aguas privadas, la mitad del caudal de las aguas que nacen en la Fracción Oeste del inmueble "La Palata" y mueren en la Fracción Este de la citada propiedad y se utilizan para riego de ambas fracciones ubicadas en el Departamento de Rosario de la Frontera, de la Sra. ADELA SALINAS DE POSADAS.—

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS
N° 10872 — SUCESORIO: El Señor Juez de 4° Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALSINA.— Salta, Mayo 4 de 1954.—
 Waldemar Simense— Escribano Secretario.—
 e) 31/5 al 13/7/54.—

N° 10670
 El Juez de Primera Inst. Cuarta Nom. Civ. y Com. cita y emplaza por treinta días a here-

deros y acreedores de FRANCISCO MASTEN y MARIA PABLETICH DE MASTEN.— Salta, 11 de Mayo de 1954.— Secretario: Waldemar Simensen.—
 e) 23/5 al 12/7/54

N° 10865
 El Dr. Jorge L. Jure, Juez Cuarta Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de DORA ASCENSION o ASCENSION DORA o ASUNCION DORA o DORA ASUN-

CION o DORA COSTILLA a hacer valer sus derechos.
 Salta Mayo 27 de 1954.—
 e) 28/5 al 12/7/54

N° 10862
TESTAMENTARIO.— El Juez de 1° Instancia 3° Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días, a herederos o acreedores y a quienes se consideren con derecho en la Sucesión testamentaria de don AN-

TONIO MORILLO o ANTONIO MORILLO VI
NEALES.— Salta, 26 de Mayo de 1954.— Enri-
que GILBERTI DORADO.— Escribano Secre-
tario.—

e) 27/5 al 31/7/54.—

Nº 10848 -- EDICTOS

El Juez de Segunda Nominación en lo Civil
y Comercial, cita y emplaza por treinta días
a herederos y acreedores de LEONOR BAL-
CARTE Salta, Mayo 19 de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 26/5 al 31/7/54.—

Nº 10841 — El Juez de 1ra. Instancia, 3ra. No-
minación en lo Civil y Comercial cita por trein-
ta días a herederos y acreedores de Leocadia
Colque de López bajo apercibimiento de Ley.—
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 21/5 al 6/6/54.—

Nº 10839 — EDICTO SUCESORIO

El señor Juez de 1ra. Instancia Tercera Nomi-
nación en lo Civil y Comercial, Dr. RODOL-
FO TOBIAS, cita y emplaza a herederos y acree-
dores de doña Germana Victoria MONTEOS.—
Salta, 19 de Mayo de 1954.—

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 21/5/54. al 6/7/54.—

Nº 10838 — El Juez de Primera Instancia, Se-
gunda Nominación en lo Civil y Comercial, ci-
ta y emplaza por treinta días a acreedores y
herederos de Esperanza R. Gonzalez de Vidarte
cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.— Edic-
tos Boletín Oficial y Foro Salteño.—

Salta Mayo 17 de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 21/5 al 6/7/54.—

Nº 10833 — EDICTOS SUCESORIOS: El señor
Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial
4ª Nominación, cita y emplaza por 30 días, a
herederos y acreedores de ROMUALDA CAN-
DELARIA RIVA DE LAFUENTE o RUMUAL-
DA DE LA CANDELARIA DE LAFUENTE
o ROMUALDA RIVA CASTELLANOS, bajo
apercibimiento de Ley —

Waldemar A. Simesen
Escribano Secretario

e) 20/5 al 6/7/54.—

Nº 10832 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de Cuarta Nominación en lo Ci-
vil y Comercial cita por treinta días a herede-
ros y acreedores de ABDON ALEMÁN. Salta
Mayo de 1954. Waldemar A. Simesen, Secretario

e) 20/5 al 6/7/54.—

Nº 10827 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera
Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por
treinta días a herederos y acreedores de GRE-
GORIO TOBAR, bajo apercibimiento de Ley
Salta, 19 de Mayo de 1954.— Enrique Giliber-
ti Dorado.— Secretario.—

e) 20/5 al 6/7/54.—

Nº 10825 — EDICTO SUCESORIO.—

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Segunda
Nominación Dr. Luis R. Casermeiro cita y
emplaza por treinta días a herederos y acree-
dores de BENITO DAVID o BENITO D. TO-
RINO y de doña RECANA VANETTA DE TO-
RINO.— Salta Mayo 11 de 1954.—

e) 20/5 al 6/7/54.—

Nº 10820 — Luis R. Casermeiro, interinamente
a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia 1ra. Nomi-
nación en lo Civil y Comercial, declara abierto
el juicio sucesorio de Martina Farfán o Martina
Gómez de Farfán y cita por treinta días a in-
teresados.

Salta, 13 de Mayo de 1954.—

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escri-
bano Secretario

e) 18/5 al 1/7/54.

Nº 10819 — SUCESORIO. — Luis R. Caser-
meiro, Juez de la instancia 2a. nominación en
lo civil y comercial, declara abierto el juicio
sucesorio de Pedro, Pedro Adolfo o Adolfo Li-
nares y cita y emplaza por treinta días a los
interesados.— Salta, 14 de mayo de 1954.—

Anibal Urribarri Escribano Secretario

e) 18/5 al 1/7/54.—

Nº 10817 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Tercera
Nominación en lo Civil y Comercial cita
y emplaza a herederos y acreedores de don
LEONARDO SEVERO AZURMENDI o LEO-
NARDO AZURMENDI y de doña AGUSTINA
MURINGER DE AZURMENDI, para que den-
tro del término de treinta días comparezcan
a hacer valer sus derechos.— Salta, mayo 17
de 1954.—

GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 18/5 al 1/7/54.—

Nº 10815 -- SUCESORIO: El Juez de Primera
Instancia Cuarta Nominación Civil y Comer-
cial cita y emplaza por treinta días a herederos
y acreedores de don FRANCISCO MASCIA-
ELLI.— Salta, 17 de Mayo de 1954.—

Waldemar A. Simesen Escribano Secretario
e) 18/5 al 1/7/54.—

Nº 10796 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez Dr. Luis R. Casermeiro, cita por trein-
ta días a herederos y acreedores de NIEVES
APAZA de SAJAMA y DELISIA SAJAMA.

Salta, mayo 6 de 1954

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 14/5 al 21/6/54

Nº 10795 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez Dr. RODOLFO TOBIAS, cita por
treinta días a herederos y acreedores de HUM-
BERTO AMADEO MACORITTO.

Salta, abril 28 de 1954

e) 14/5 al 29/6/54

Nº 10793 — SUCESORIO: El doctor Oscar
P. López, Juez de Primera Instancia Primera
Nominación en lo Civil y Comercial de la Pro-
vincia, cita por el término de treinta días a

herederos y acreedores de MARTIN MARTI-
NOS, cuyo juicio sucesorio se ha declarado
abierto Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro
Salteño".

Salta, abril de 1954

MANUEL A. J. FUENBUENA Escribano Secre-
tario.

e) 13/5 al 28/6/54

Nº 10792 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Tercera
Nominación en lo Civil y Comercial cita
y emplaza a herederos y acreedores de don
PABLO MESPLES o PABLO LAHARGOUILLE
DE MESPLES y de doña ANA MARIA COUR-
TADE DE MESPLES, para que dentro del térmi-
no de treinta días comparezcan a hacer valer
sus derechos. Salta, Mayo 12 de 1954.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 13/5 al 28/6/54

Nº 10784 — SUCESORIO: El Juez de 1ª
instancia 2ª Nominación en lo Civil y Co-
mercial de la Provincia, cita por treinta días
a herederos o acreedores y a quienes se conside-
ren con derecho en la sucesión de DN. JOSE
LARDIES o JOSE LARDIES Y PASCUAL.

Salta, Mayo 10/954:

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 11/5 al 24/6/54

Nº 10782 — Edicto Sucesorio

El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación
Dr. Rodolfo Tobias cita por treinta días a he-
rederos y acreedores de Don Ernesto Mora.—
Salta, Abril 11 de 1954.—

E. GILBERTI DORADO Escribano Secre-
tario.—

e) 5/5 al 18/6/54.—

Nº 10761 — Edicto sucesorio—

El Señor Juez de 1ª Instancia 4a. Nominación,
cita por treinta días a herederos y acreedores
de Don Andrés Montivero.—

Salta, Abril 11 de 1954.—

WALDEMAR A. SIMESSEN— Escribano Se-
cretario.—

e) 5/5 al 18/6/54.—

Nº 10760 -- EDICTO SUCESORIO —

El Señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación
Dr. OSCAR P. LOPEZ cita por 30 días, a he-
rederos y acreedores de Don TORIBIO VEN-
ECOL.—

Salta, 2 de Abril de 1954.—

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA— Escri-
bano Secretario.

e) 5/5 al 18/6/54.—

Nº 10759 — EDICTO SUCESORIO —

El Juez de 1ª Instancia 4a. Nominación C. y C.
cita por treinta días, a herederos y acreedores
de FRANCISCO SPARCIC, bajo apercibimien-
to de ley.— Salta de Abril de 1954.—

WALDEMAR SIMESSEN— Secretario.—

e) 5/5 al 18/6/54.—

Nº 10753 Por disposición del señor Juez en lo
Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 2a.
Nominación, doctor Luis R. Casermeiro, se ha

declarado abierta la sucesión de don Manuel Muñoz Navarro o Manuel Andres Muñoz Navarro o Manuel Muñoz.
Salta, 5 de junio de 1953.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 4/5 al 16/6/54

Nº 10752 Jorge L. Jura. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial. de 4a. Nominación. cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA BECAVI. Edictos El Foro y Boletín Oficial.
WALDEMAR SIMENSEN Escribano Secretario
Salta, 30 de marzo de 1954.
e) 4/5 al 16/6/54.

Nº 10743 — EDICTO SUCESORIO:
El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. OSCAR P. LOPEZ, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Don SATURNINO MARTINEZ,
Escribano Secretario: ENRIQUE GILIBERTI DORADO. — Salta, abril 29 de 1954
e) 3/5 al 15/6/54

Nº 10740 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de CANIO NOTARFRAN CESCO. Salta, Abril 30 de 1954.
WALDEMAR A. SIMENSEN - Escribano Secretario.
e) 3/5 al 15/6/54

Nº 10734 SUCESORIO:
Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de SARA MARIA o MARIA SARA GONZALEZ y MARIA SANCHEZ DE GONZALEZ, Salta, abril 29 de 1954 — ANIBAL URRIBARRI.
e) 30/4 al 11/6/54

Nº 10731 — SUCESORIO: El Señor Juez de 4a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Felix Abam.— Secretario: Waldemar Simensen. — Salta, 22 de abril de 1954.
e) 29/4 al 11/6/54

Nº 10721 EDICTO SUCESORIO: El Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA AQUINO DE CARDOZO.—
Salta, abril 22 de 1954.—
e) 27/4 al 9/6/54.—

Nº 10710— SUCESORIO
El Señor Juez de Primera Nominación Civil, y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PAGES DE COLL. Salta Abril de 1954.— Manuel A. J. Fuenbuena Secretario.—
e) 20 al 7/6/54

Nº 10706 EDICTOS SUCESORIOS: El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don DANIEL BARRIONUEVO, por el término de treinta días.—
Salta, 8 de Abril de 1954.—
E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 22/4 al 4/6/54

Nº 10701 — SUCESORIO: OSCAR P. LOPEZ, Juez de Primera Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Dn. DOMINGO MARTINEZ SANCHEZ.— Salta, 6 de Abril 1954.
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.
e) 21/4 al 2/6/54

Nº 10700 — OSCAR P. LOPEZ, Juez en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Josefa Fuentes.— Salta, 9 de Abril de 1954.
MANUEL A. J. FUENBUENA Escribano Secretario.
e) 21/4 al 2/6/54

Nº 10693 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO BURGOS bajo apercibimiento de Ley.— Salta, 3 de marzo de 1954.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 21/4 al 2/6/54

Nº 10690 — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial Dr. Oscar P. Lopez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO SANGREGORIO.— Salta, 9 de Abril de 1954. Secretario: Manuel Fuenbuena (Interino) Feria habilitada.
e) 19/4 al 31/5/54

Nº 10672 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez Civil de 3ra. Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de don: ANDRES o ANDRES AVELINO GUAYMAS.
Salta 11 de Febrero de 1954.
JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
e) 19/4 al 31/5/54

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 10828 — Deslinde.— Ante el Juez 1º Instancia 2º Nominación C. y C. Pablo Vitermán Sarmiento, Carmen Sarmiento de Alvarez, Leonardo Sarmiento y José Pastor Morales, solicitaron deslinde mensura y amojonamiento fincas Jume Pozo y El Carmen situadas en Anta, Partido de Pitos, limitadas al N. con terrenos fiscales, al Sud. con Miguel Figueroa; Este: San Francisco de Matorras Hnos. y O. con

Miguel Figueroa. La operación la practicará el ingeniero Juan Carlos Oadú. El día y hora que señale el efecto para que se presenten todos los que tuvieren algún interés en ejercitar, lo que se hace saber a sus efectos. Salta, 19 de mayo de 1954.—
e) 20/5 al 6/7/54.—

Nº 10718 — EDICTO: Se hace saber que se presentó al Dr. Arturo Marteatrena, por la Provincia de Salta, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del terreno fiscal que se detalla a continuación, ubicado en el Dpto. de Grán, Provincia de Salta, lote Nº 70, con superficie aproximada de veintium mil hectáreas, encerrada dentro del siguiente perimetro a partir de su vértice Nor-Oeste, por las cumbres que constituyen el limite Sud de la finca San Andrés y Santa Cruz hasta la vertiente del Rio Acheral, luego sigue este Rio hasta la desembocadura con el Rio Santa Maria, para luego este último rio aguas arriba, hasta dar con la prolongación hacia el Norte de la línea que constituye el límite naciente de la finca Valle Morado o Soledad, desde donde continúa por esta línea hacia el Sud, hasta el Rio Colorado o de Agua Blanca, para continuar luego por este rio aguas arriba hasta las cumbres del Zenta, límite con la Provincia de Jujuy, continuando por dichas cumbres hasta el vértice Nor-Oeste punto de partida.—
LIMITES: Norte, finca San Andrés y Santa Cruz y el lote fiscal Nº—44, también denominado Origine; Este, terreno fiscal N—44, finca Cabecera de Santa María y el Campo de los Monos o de los Muros, según el plano catastral de la Provincia; Sud, finca Cabecera de Santa María y Campo de los Monos o de los Muros y la finca Valle Morado o Soledad; y al Oeste, las cumbres de las serranías del Zenta divisoria con la Provincia de Jujuy.

El señor Juez de la Causa Dr. Luis R. Casaromeiro, llama por 30 días mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario Norte, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del Juicio sin su intervención.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 26/4 al 8/6/54

REMATES JUDICIALES

Nº 10866 — POR ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — MUEBLES — SIN BASE
El día 3 de Junio próximo, a las diez horas, en mi escritorio Dean Funes Nº 960 venderé SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, los siguientes bienes muebles: un juego living-escritorio, de cuero, compuesto de tres piezas; una máquina de escribir, marca "Royal" de 90 espacios; dos mesitas metálicas p/máquina y tres mesas escritorios de 7 cajones c/juna; bienes que se encuentran en poder del depositario judicial, Sr. Agustín A. Miculasek, en la casa de la calle Eva Perón Nº 753, donde pueden revisarse y de donde deberá retirarlos él o los ad-

judicatarios.

Publicación editos por tres días, Boletín Oficial y Diario Norte-Seña de práctica, comisión del comprador.— Juicio: Ejec. Com.—pro vs. S. Stekar— Exp. N° 7132/53.— Cámara de Paz Letrada.— Secretaria N° 1.—

Salta, Mayo 27 de 1954
e) 28 al 1/6/54.—

N° 10331 — POR ARISTOBULO CARRAL—
JUDICIAL —MAQUINA DE ESCRIBIR "L. C. SMITH BROS", SIN BASE

El día 4 de junio de 1954, a las 16 horas en mi escritorio— Dean Funes N° 960— venderé SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, una Máquina de escribir, tipo escritorio, marca "L. C. SMITH BROS N° 340.792, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Santos Caliva, domiciliado en la calle Dean Funes N° 83 Ciudad, donde puede revisarse y de donde deberá retirarla el adjudicatario.—

Publicación edictos por cinco días BOLETIN OFICIAL y Diario Norte. Seña de práctica.— Comisión cargo comprador.—

JUICIO: Ejecutivo, J. H. Martínez vs. S. Caliva Expte. N° 18.308/54.—

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial
4ª Nominación.—

Salta, Mayo 26 de 1954.—

e) 27/5 al 2/6/54.—

N° 10831 — POR MARTIN LEGUIZAMON
Judicial.— Terrenos en esta ciudad

El 11 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia, primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Naser Angel vs.

Salmon Sivero los siguientes inmuebles a) Terreno con edificación sobre calle Manuela G de Todd.— Catastro 1096.— S.M. 29. P. 7 comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte lote 51; Sud, lote 53 Este calle sin nombre y Oeste lote 54.— Base diez mil seiscientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal Superficie 324 mts. 2 (9x36); b) Terreno sobre calle Tucumán y Manuela Gonzalez de Todd.— Superficie 300 mts. 2 (10x30) comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte calle Tucumán; Sud lote 73; Este, lote 36 y Oeste calle M.G. de Todd.— Catastro 8889.— C. 37 A. P. 12.— Base dos mil ochocientos treinta y tres pesos con treinta

y dos centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal; c) Terreno sobre calle Tucumán de 270 mts. 2 de Superficie (9x30). Catastro 8888. P. 11.— Comprendido Norte calle Tucumán; Sud lote 78; Este lote 75 y Oeste lote. 77.— Base tres mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos.—

En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 20/5 al 11/6/54.—

N° 10822 — POR MARTIN LEGUIZAMON
Judicial.— Campo en Chicoana

El día 10 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en juicio Embargo preventivo Jorge de Atucha vs. Normando Zúñiga venderé con la base de ciento treinta y dos mil pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal la propiedad denominada Entre Rios y La Isla de doscientas treinta y tres hectáreas ocho mil ciento cincuenta y nueve metros cuadrados, ubicada en el partido de El Típal, Departamento de Chicoana, catastro n° 96 y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, arroyo de Tartan; Oeste, propiedad de Felipe Bobles; Sud, antiguo cauce del río Pulares; Este, propiedad de Nicolás Estarcovich.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 19/5/54. al 5/7/54.—

N° 10816 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — SIN BASE El día 31 de Mayo de 1954 a las 17.— horas en Deán Funes 167

remataré, SIN BASE, una balanza marca "Dayton" tipo 85 B. N° 101925 y una cortadora de fiambres marca "Alpine" modelo H. 37 ambas en perfecto estado, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Francisco Suarez, domiciliado en General Perón 134 — Ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados.— El comprador entregará el treinta

por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio; Embargo Preventivo — Banegas Hnos. y Cia Ltda S.A. Industrial y Comercial vs. Francisco y Atilio Suárez.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos Boletín Oficial y foro Saiteño y Diario Norte 2 publicaciones.—

e) 18/5/54. al 31/5/54.—

N° 10794 — JUDICIAL Remate, por orden del
JUDICIAL — BASE \$ 31.066.66

El día 7 de Junio de 1954 a las 17.00 hs. en Lerma 57 de esta ciudad, remataré con base \$ 31.066.66 equivalente a las dos terceras partes

de su valuación fiscal, el terreno con casa sito en la esquina formada por las calles General Güemes y 25 de Mayo, de esta ciudad, señalada con el N° 898 sobre la primera, con extensión, 14 metros 17 centímetros sobre la calle

General Güemes, o lado sud: 11 metros 75 centímetros en su costado Norte; 15 metros, cuarenta y cinco centímetros sobre la calle 25 de Mayo o lado Oeste; y 17 metros 60 centímetros en su costado Este, perímetro que deducido la ochava formada en la esquina, arroja una superficie de 165 metros con 3 decímetros 2. Limitando: Norte, con la parcela 22 de Dián Mari, entre de María Eugenia y María Cruz Orús; Sud calle General Güemes; Este parcela 20 de Luis Bayón y Oeste, calle 25 de Mayo Título: Folio 353 — asiento 6 — Libro 20 R. I. Capital— Catastro. 2734 — Ordena Sr. Juez 3a. Nomina-

ción en lo C. y Comercial, en autos Ejecutivo Mastruleri y Moreno sociedad Resp. Ltda. Us. Bonifacia La Mata de Zúñiga. Carmen García de Zúñiga y Normando Zúñiga. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel por cuenta del comprador: Edictos: Boletín Oficial y EL TRIBUNO.

ARTURO SALVATIERRA

Martillero

e) 13/5 al 4/6/54.—

N° 10791 — POR JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

El día 4 de junio de 1954, a las 16 horas, en mi escritorio, Urquiza 325, remataré dos lotes de terreno, contiguos, ubicados en esta ciudad, Calle Cerrillos (Paraje San Cayetano) en cuyos títulos se encuentran registrados al folio 273, asiento 1 del libro 121 del R. de I. de la Capital.

1er. Lote: BASE \$ 368.66, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Mi de 8.80 mts. de frente por 26 mts de fondo, que hacen una superficie de 228 metros con 80 decímetros cuadrados. Partida: 17135; Sección "M" Manzana 3, Parcela 12.

2do. Lote: BASE \$ 1.400.—, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Mi de 8.80 mts. de frente por 26 mts. de fondo que hacen una superficie de 228 metros con 80 decímetros cuadrados. Partida: 17135, Sección "M", Manzana 3, Parcela 12.

Ordena: Sr. Juez C. C. de 1a. Inst. y 3a. Nom. en autos "EJECUTIVO VELAZQUEZ HERMANOS VS. NORMANDO VILLAGRA." Edictos en "Norte" y Boletín Oficial".

JORGE RAUL DECAVI (Martillero)

e) 13/5 al 4/6/54

N° 10738 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS.
JUDICIAL — INMUEBLE EN LA CIUDAD

El día Jueves 3 de junio de 1954, a las 18 horas, en 20 de Febrero 12 remataré CON BASE de \$ 3.000.— m.n. (las dos terceras partes de

agua del dominio privado que nace en la finca —canales de riego — 2 represas — potreros alambrados — 8 estufas para secar tabacos — casas para peones — casa principal con todas las comodidades — agua corriente y luz eléctrica — galpones — dependencias para maquinas y herramientas — Estación Osma F. C. N. G. M. B. dentro de la finca.

Títulos de dominio inscriptos a folio 97, asiento 1, Libro 3 R. I. de la Viña. — Catastro 426. Gravámenes: Hipotecas en 1er. término a favor de El Alazán S. R. L. por \$ 59.233.97 m.n.— Excluidos del remate: Herramientas, maquina Ordena: Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUTIVO — EL ALAZAN S. R. L. VS. BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA" Exp. 17238/53.— En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio, el saldo una vez aprobado el remate.— Comodidades, muebles y semovientes.—

Comisión de arancel a cargo del comprador.— WALDEMAR SIMENSEN. Escribano Secretario.—

e) 30/4 al 11/6/54.—

Nº 10737 — Judicial

REMATE DE IMPORTANTE- ESTABLECIMIENTO RURAL — FINCA Y ESTANCIAS OSMA Tierras óptimas para el cultivo de tabacos

Por Luis Alberto Dávalos

BASE \$ 293.333.32 m/n. El día 11 de junio de 1954, a horas 18 en calle 20 de febrero 12, remata

re con base de \$ 293.333.32 m/n. (las dos terceras partes de la valuación fiscal) la finca "Osma" o "San Jose de Osma", ubicada en el Dto. de Eva Perón (antes La Viña) con superficie de 7.757 has. 4.494 m2. según mensura judicial. Limite

al norte con arroyo Osma y camino nacional que conduce a Chicoana, este finca "El Retiro" de Guillermo Villa, sudeste con fincas "Hoyadas" y "Alto del Cardón" de Juan López y oeste con cumbre que la separan de "Potrero de Diaz"

de El Alazán. 350 hs. cultivadas con riego suficiente, posibilidad de cultivo y riego 600 has. campos de pastoreo — abundante monte — la valuación fiscal), el inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en esta Ciudad en la esquina de las calles Catamarca y Pasaje Del Sol, señalado como lote 37 en plano Nº 283, con Extensión: 12 metros 92 cms. sobre calle Catamarca; 87 Sobre Pasaje Del Sol 33 mts. 85 cms.; En el costado Sud, 34 mts. 87

cms.; y en el Costado Este, 11 mts. 67 cms. Superficie: 433 mts. 2 con 2 decimts. dentro de los siguientes límites. Al Norte, Pasaje Del Sol; Sud, lote Nº 72; Este, Lote Nº 79; y Oeste calle Catamarca. Títulos de dominio inscriptos a folio 231 as. 1, del Libro 80 R.I. de la Cap. Nomenclatura catastral Partida 9366, Sec. D. Manz. 54b, Parc. 16. — Ordena Sr Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, en au-

tor: "EJECUTIVO — PEDRO BELSUZARI VS. TEODORO CHOQUE" Exp. 21.000/953. — En el acto del remate el 20% como seña a cuenta del precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 20/4 al 11/6/54

CONCURSO CIVIL

Nº 10840 — EDICTO CONCURSO CIVIL:

El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial Dr. Luis Ramon Casermeiro, en exped. Nº 22032/54. ha resuelto lo siguiente: Declarar abierto el Concurso Civil de don Miguel Sahade. — Designar Síndico conforme al art. 686 del Cód. de Procedimientos al Dr. Victor Ibañez. — Designar el día 14 de junio próximo a horas 10, para que tenga lugar la

junta de verificación y graduación de créditos la cual llevará a cabo con los que concurran a ella, sea cual fuere su número. — Disponer se proceda por el Actuario a la inmediata intervención de la Contabilidad del peticionante a cuyo efecto se posesionará de los libros. — La formación del Concurso y la citación a los acreedores se hará saber por edictos que se publicarán durante 30 días en el Boletín Oficial y diario "Norte", debiendo el deudor publicar los edictos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. Hacer saber a los Señores Jueces la apertura del Concurso, paralizando las causas y remitiendo a este Juzgado para su acumulación al juicio universal. —

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber por medio del presente a los fines correspondientes. —

Salta, mayo 6 de 1954. —

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 21/5/54 al 6/7/54.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 10848 — CONTRATO SOCIAL "JOSE MARIA SOLER & CIA" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En este acto los contratantes aclaran que el art. 5º del presente contrato sobre el Capital Social, corresponde a la transferencia que hacen activa y pasivamente de la extinguida sociedad colectiva "José María Soler & Cia", según inventario que tal efecto certifico el Contador Público D. Manuel R. Guzman, y que dan razón de los puntos 1, 2, y 3 del mismo. — Abril 28 de 1954. — Enrique Gilberti — Aurora V. de Soler. e) 26/5 al 16/6/54.

Nº 10845 — CONTRATO SOCIAL DE "AUTOMOTOR NORT. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Capital \$ 70.000. — m/n.

En la ciudad de Salta, Republica Argentina a los quince días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores: Mariano Hernández de la Rosa, mayor de edad, casado, español, con domicilio en la calle Eva Perón mil seiscientos treinta y siete de esta ciudad; Ernesto Mussini, mayor de edad, viudo, italiano, con el mismo domicilio que el anterior; Alfredo Della Ragione, mayor de edad, casado, argentino, con domicilio en calle Santiago del Estero ciento sesenta y seis de esta ciudad, y Julio Bonvecchio, mayor de edad, casado ita-

liano con domicilio en calle Eva Perón mil ciento noventa y cinco también de esta ciudad se constituye una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA bajo las modalidades de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y sujeta a las siguientes cláusulas: PRIMERA: La Sociedad girará bajo la razón social de "Automotor Nort. Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio y asiento principal de sus operaciones en calle Urquiza número setecientos setenta y seis de esta ciudad o el que de común acuerdo entre los socios se determine en el futuro. SEGUNDA: El objeto de la Sociedad es la explotación del ramo de compra-venta de repuestos automotores en general y afines, pudiendo ejercer también todo acto lícito o de comercio que convengan entre los socios, a cuyo efecto podrán establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. TERCERA: La duración de la Sociedad se establece en cinco años a partir de la fecha prorrogable automáticamente por otros cinco años más si al término primeramente establecido ninguno de los socios manifiesta expresamente su decisión de dar por terminado el contrato.

CUARTA: El capital social lo constituye la suma de setenta mil pesos m/n. aportados e integralmente realizados por los expresados socios en la siguiente proporción: Mariano Hernández de la Rosa ciento setenta y cinco acciones de cien pesos cada una o sean diez y siete mil quinientos pesos m/n. Ernesto Mussini cien-

to setenta y cinco acciones de cien pesos cada una o sean diez y siete mil quinientos pesos m/n. Alfredo Della Ragione ciento setenta y cinco acciones de cien pesos cada una o sean diez y siete mil quinientos pesos m/n. y Julio Bonvecchio ciento setenta y cinco acciones de cien pesos cada una o sean diez y siete mil quinientos pesos m/n. Los aportes consisten en los siguientes valores activos y pasivos que constan en el inventario levantado al efecto, conformado y certificado por el Contador Público doctor Héctor Mendilaharsu inscripto bajo el número trescientos sesenta y uno, folio cuatro, del Registro de Contadores Públicos de la Excma. Corte de Justicia de la Provincia y que forma parte integrante de este contrato: Activo: Caja: ciento veintisiete pesos con veinticinco centavos, Repuestos y Accesorios: ochenta y siete mil seiscientos setenta y siete pesos con sesenta y seis centavos, y Cuentas Corrientes: diez y siete mil trescientos cincuenta pesos con setenta centavos. Pasivo: Cuentas Corrientes: treinta y un mil seiscientos once pesos con cuarenta y seis centavos Alfredo Della Ragione Cuenta Particular: setecientos cuarenta y ocho pesos con veintidos centavos Ernesto Mussini Cuenta Particular: ochocientos setenta y un pesos con treinta y un centavos, Mariano Hernández de la Rosa Cuenta Particular: novecientos veinte pesos con treinta y un centavos y Julio Bonvecchio Cuenta Particular: un mil cuatro pesos con treinta y un centavos. QUINTA: La administración de la Sociedad

SECCION COMERCIAL

estará a cargo de los cuatro socios señores Della Ragione, Mussini, Hernández de la Rosa y Bonvecchio como socios - gerentes con el conjunto e indistinto de dos de ellos de la firma social a cuyo fin debajo del sello - membrete de la Sociedad deberán emplear su firma particular. Los socios - gerentes, además de las facultades implícitas que surgen del mandato de administración y de la Ley, quedan especialmente facultados para: a) adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derechos reales, pactando condiciones, forma de pago dando o tomando posesión de los bienes; b) constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente estos depósitos; abrir y cerrar cuentas corrientes mercantiles y bancarias; solicitar de establecimientos bancarios préstamos ordinarios o especiales, percibiendo su importe; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones con o sin garantía; c) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad para: transigir, declinar o prorrogar de jurisdicción, pedir o absolver posiciones comprometer en árbitros; d) otorgar y suscribir los instrumentos públicos y privados que sea menester; e) conferir poderes especiales o generales de administración delegando en un tercero las facultades preinsertas y otorgarles para asuntos judiciales.— Esta enumeración no es limitativa, siendo además los socios gerentes los representantes legales de la Sociedad.— SEXTA: La Sociedad podrá admitir nuevos socios lo que será resuelto únicamente por unanimidad de votos.— Ningún socio podrá transferir a un tercero sus cuotas sociales sin expreso consentimiento de los otros socios.— La cesión que en contravención a esta cláusula hiciera cualquier socio no implicará que el cesionario se constituya en socio de la firma, considerándose sólo como acreedor común y su crédito se liquidará mediante seis cuotas trimestrales iguales.— SEPTIMA: Anualmente, el treinta y uno de mayo se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances periódicos de comprobación que debiera practicarse o de cualquier otro que estime necesario cualquiera de los socios.— Confeccionado el balance general anual, se pondrá en conocimiento de los socios poniéndose a su disposición en el local social los libros de contabilidad o una copia del balance, y si transcurridos quince días ninguno de los socios lo objetare, se tendrá por aprobado.— La objeción deberá manifestarse por telegrama coleccionado.— OCTAVA: Al finalizar cada ejercicio económico y previamente a la determinación

de resultados se liquidará a los socios un interés sobre el saldo acreedor promedio de sus cuentas particulares cuya tasa será la corriente en los préstamos bancarios comunes.— NOVENA: De las utilidades liquidas y realizadas que resultaren anualmente, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital.— El remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: el cuarenta por ciento para el señor Alfredo Della Ragione el veinte por ciento para el señor Mariano Hernández de la Rosa, el veinte por ciento para el señor Ernesto Mussini y el veinte por ciento para el señor Julio Bonvecchio.—

DECIMA: Salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado por los otros socios, ningún socio podrá efectuar retiros que alcancen o superen el treinta por ciento de su participación en el capital y reservas de la Sociedad.— De ocurrir por cualquier eventualidad esta situación el socio quedará ipso-jure separado de la Sociedad devolviéndosele el remanente del capital y reservas que pudieran corresponderle de acuerdo al último balance general practicado.— Se exceptúa de lo establecido en esta cláusula al socio Della Ragione en razón de lo dispuesto en la cláusula décima sexta mientras no se modifique esta última.— De toda resolución al respecto se dejará expresa constancia en acta.—

DECIMA PRIMERA: Los socios se comprometen a no retirar anualmente más del cincuenta por ciento de las utilidades dejando el resto a la evolución de la Sociedad.—

DECIMA SEGUNDA: Los socios podrán ejercer otras actividades o negocios siempre que ello no resulte un perjuicio para la Sociedad a criterio de los demás socios.— Los socios-gerentes podrán usar del derecho que confiere esta cláusula siempre que tales actividades ajenas a los negocios sociales no afecten el buen desempeño de las funciones que por su carácter tienen implícitamente atribuidas.—

DECIMA TERCERA: De toda resolución de importancia se dejará constancia en un libro de actas o acuerdos que se habilitará a tal efecto y que deberá suscribirse en cada oportunidad por los socios.— Las resoluciones de carácter extraordinario serán adoptadas por unanimidad en caso de ausencia de alguno de los socios los acuerdos podrán manifestarse por carta o telegrama que se archivarán previa transcripción representada por apoderados.—

DECIMA CUARTA: En caso de fallecimiento de uno de los socios se practicará de inmediato un inventario y balance general del giro social a efectos de determinar el haber del socio premuerto por capital y utilidades u otro concepto el que será abonado a sus derecho-habientes en cuatro cuotas semestrales iguales, sin intereses.—

DECIMA QUINTA: Cualquier socio podrá retirarse de la Sociedad mediante un preaviso de por lo menos seis meses, en cuyo caso sus haberes en la misma le serán abonados dentro del plazo máximo de un año a contar de la fecha en que se produzca el retiro.—

DECIMA SEXTA: El socio-gerente Alfredo Della Ragione podrá efectuar retiros mensuales con cargo a futuras utilidades hasta un máximo que correspondan al respectivo mes.—

La modificación de este porcentaje podrá hacerse en el libro de acta.— También podrá ser mediante resolución de los socios por mayoría de votos, de lo que se dejará constancia en acta.—

DECIMA SEPTIMA: En caso de que un ejercicio económico arrojara pérdidas que alcancen al treinta por ciento del capital y reservas, cualquier socio podrá retirarse de inmediato de la Sociedad sin la obligación del preaviso establecido en la cláusula décima quinta y exigir el reintegro de sus haberes por todo concepto. Siendo más de uno los socios que resuelvan retirarse por la causa expresada, la Sociedad deberá disolverse.—

DECIMA OCTAVA: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de disolverse o liquidarse la Sociedad, será resuelta por dos árbitros designados por los socios los que a su vez podrán nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable y causará instancia.—

Bajo las cláusulas precedentes los contratantes dan por constituida esta sociedad de responsabilidad limitada obligándose conforme a la ley y hasta el monto de sus respectivos capitales.— De conformidad, se suscriben cuatro ejemplares adjiriéndose en uno de ellos el sellado que marca la Ley N° 1425 de la Provincia en sus artículos 16 y 24 y en los restantes el determinado por el artículo 57, inciso d) de la misma Ley.—

Mariano Hernández de la Rosa
Ernesto Mussini
Alfredo Della Ragione
Julio Bonvecchio

RESUMEN DEL INVENTARIO GENERAL DE LOS VALORES ACTIVOS Y PASIVOS CON QUE SE CONSTITUYE LA FIRMA "AUTOMOTOR NORT. SOC. DE RESP. LTDA". AL 15 DE MAYO DE 1954.—

ACTIVO		PASIVO	
Caja	\$ 127,25	Cuentas Corrientes	\$ 31.611,46
Repuestos y Accesorios	\$ 87.677,66	Alfredo Della Ragione — Cta. Part.	\$ 748,22
Cuentas Corrientes	\$ 17.350,70	Ernesto Mussini — Cta. Part.	\$ 571,31
		Mariano Hernández de la Rosa — Cta. Part. ...	\$ 920,31
		Julio Bonvecchio — Cta. Part.	\$ 1.004,21
		Alfredo Della Ragione — Cta. Cap.	\$ 17.500.-
		Ernesto Mussini — Cta. Cap.	\$ 17.500.-
		Mariano Hernández de la Rosa — Cta. Cap.	\$ 17.500.-
		Julio Bonvecchio — Cta. Cap.	\$ 17.500.-
	\$ 105.155,61		\$ 105.155,61

CERTIFICO que las cifras que se consignan corresponden a los rubros que se indican, conforme a inventario practicado con mi intervencion habiendo verificado la existencia y valores asignados a los elementos que integran el activo y el pasivo

Héctor Mendilaharsu N° 361 F° 4 Excmo. Corte Justicia

e)24/5 al 31/5/54.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

N° 10871 — DISOLUCION DE SOCIEDAD
A los efectos legales correspondientes se hace saber que se ha convenido en la disolución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Fernández y Robles", haciéndose cargo el socio Julio Fernández del activo y pasivo de la misma. Carlos Ponce Martínez.— Escribano. Balcarse N° 376.—

e) 81/5 al 4/6/54.—

N° 10844 — DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD.—

Se ha presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio el contrato de disolución y liquidación de la sociedad "CALONGE Y VUISTAZ", por el que, salvo casos expresamente determinados, se distribuye el activo entre los socios Gregorio Calonge y Enrique Vuiستaz, con domicilio en Campichuelo y Embarcación, respectivamente, y se hacen cargo ambos de las deudas sociales en partes iguales.— Salta mayo 20 de 1954.—

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.

e)24/5 al 31/5/54.—

VENTA DE ACCIONES

N° 10851 — COMPRA VENTA DE CUOTAS SOCIALES

Entre el Dr. Raúl Rosario Michel como vendedor o cedente por una parte y los señores José Juan Carlos y Francisco José Melquiades Uriburu Michel; Damian y Salvador Figueroa Michel; Maria Elva Figueroa Michel de Valenti; Salvador Alfonso, Ignacio Arturo y J. Marcelo Michel Ortiz; Carmen Rosa Michel de Aguilar; Julia Elena Michel de Cámpora; Ernesto, Rosa Estela y Felix Augusto Eduardo Michel, como compradores o cesionarios por otra parte, se ha convenido lo siguiente:

Primero: El Dr. Raúl Rosario Michel, vende, cede y transfiere a favor de los señores José Juan Carlos y Francisco José Melquiades Uriburu Michel; Damian y Salvador Figueroa Michel; Maria Elva Figueroa Michel de Valenti; Salvador Alfonso, Ignacio Arturo y J. Marcelo Michel Ortiz; Carmen Rosa Michel de Aguilar; Julia Elena Michel de Cámpora; Ernesto, Rosa Estela y Felix Augusto Eduardo Michel, todas sus cuotas de capital y la totalidad de los derechos y acciones que tiene y le corresponden por cualquier concepto en la sociedad constituida en esta capital y que gira bajo la denominación de "ANIMANA DE SUCESION MICHEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".— La cesión se efectúa libre de gravámenes y sin restricción ni limitación alguna en las cuotas de capital y derechos cedidos.— Las cuotas vendidas, cedidas y transferidas por el Dr. Raúl Rosario Michel, se distribuirán en cuatro partes iguales; correspondiendo una cuarta parte de las cuotas a los hermanos Uriburu Michel otra cuarta parte a los hermanos Figueroa Michel; la otra cuarta parte a los hermanos Michel Ortiz y la otra cuarta parte a los hermanos Michel Ten; en partes iguales en cada rama.—

Segundo: El Dr. Raúl Rosario Michel realiza esta venta o cesión por el precio total de CIENTO TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 130.000).— Para el pago de este precio el Dr. Michel concede a los compradores o cesionarios un plazo de dos años, a contar desde la firma del presente instrumento.— Los compradores o cesionarios tendrán opción a prorrogar este plazo un año más en el supuesto de que las necesidades agrícolas, industriales y comerciales de la Sociedad no hayan permitido su cancelación en los dos años de plazo previstos.— Este importe de \$ 130.000.— devengará a favor del Dr. Raúl Rosario Michel un interés del ocho (8) por ciento anual pagadero por trimestre vencido.

Tercero: Como garantía del pago oportuno del precio estipulado en el artículo anterior, los adquirentes se comprometen a cancelar este crédito del cedente o vendedor con preferencia a toda otra obligación que pudiera originarse por nuevas adquisiciones de cuotas sociales o compra de bienes inmuebles, posteriores a la presente operación.— Los compradores o cesionarios a su vez, se reservan el derecho de pagar o cancelar parcial o totalmente el crédito por precio del Dr. Michel, antes de vencimiento del plazo y en cualquier momento.

Cuarto: sobre las bases pre-establecidas el cedente Dr. Raúl Rosario Michel transfiere definitivamente a los cesionarios todas las cuotas de capital que le corresponden en "ANIMANA DE SUCESION MICHEL— SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" subrogándose en todos los derechos y acciones que como socio le corresponden respecto a esta última.

Los cesionarios por su parte aceptan la cesión que el Dr. Raúl Rosario Michel efectúa a su favor.— En consecuencia, el Dr. Raúl Rosario Michel se quita, a partir de la fecha de la referida sociedad.— Quinto: La propiedad de

Los cesionarios por su parte aceptan la cesión que el Dr. Raúl Rosario Michel efectúa a su favor.— En consecuencia, el Dr. Raúl Rosario Michel se quita, a partir de la fecha de la referida sociedad.— Quinto: La propiedad de

Los cesionarios por su parte aceptan la cesión que el Dr. Raúl Rosario Michel efectúa a su favor.— En consecuencia, el Dr. Raúl Rosario Michel se quita, a partir de la fecha de la referida sociedad.— Quinto: La propiedad de

Los cesionarios por su parte aceptan la cesión que el Dr. Raúl Rosario Michel efectúa a su favor.— En consecuencia, el Dr. Raúl Rosario Michel se quita, a partir de la fecha de la referida sociedad.— Quinto: La propiedad de

las cuotas de capital y el interés en la referida sociedad que en este acto vende o cede el Dr. Michel le corresponden por escritura N° 296 de constitución de la "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ANINANA DE SUCESION MICHEL", otorgada el día 29 de Noviembre de 1944 por ante el Escribano Público Sr. Carlos Figueroa, que fuera inscrita al folio 323 asien-

to 1.601 del Libro 23 de Contratos Sociales, modificada por escritura 258 del 20 de Octubre de 1947 autorizada por el mismo Escribano e inscrita al folio 323 asientos 1923 del Libro 23 de Contratos Sociales.

Sexto: El Dr. Raúl Rosario Michel da expresa conformidad y aprobación a todos los actos y operaciones comerciales y sociales, a sus balances, ejercicios y rendiciones de cuentas habidos hasta la fecha, declarando que nada tiene que reclamar por lo que da carta de pago y cancelación total de todos los beneficios, participaciones, y utilidades que pudieran haberle correspondido hasta el día de la fecha.

Séptimo: A los diez y ocho días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro en la ciudad de Salta se firman cuatro ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

RAUL ROSARIO MICHEL.

IGNACIO ARTURO MICHEL ORTIZ, por sí y por poder del Sr. J. Marcelo Michel Ortiz.—
CARMEN ROSA MICHEL ORTIZ DE AGUI-
LAR.

SALVADOR ALFONSO MICHEL ORTIZ.—
JOSE JUAN CARLOS URIBURU.

FRANCISCO J. M. URIBURU, por sí y por poder de los señores Damián y Salvador Figueroa Michel y María Elva Figueroa Michel de Valen-
ti.

ERNESTO MICHEL, por sí y por poder de Felix Eduardo Augusto Michel.

JULIA ELENA MICHEL DE CAMPORA.—
ROSA ESTELA MICHEL.

e) 27/5 al 2/6/54.—

DEVOLUCION DE ACCIONES

N° 10852

COOPERATIVA DE CONSUMO 5° AÑO COMERCIAL

Se comunica a los accionistas de la Cooperativa de Consumo 5° año Comercial, que a partir del 26 de Mayo y hasta el 25 de Julio del año en curso, se devolverá el importe de

las acciones suscriptas, debiendo presentar como requisito indispensable para reintegrar dicho importe, los recibos que acrediten el mismo. — Se atenderá a los accionistas los días lunes y miércoles en Urquiza 664 de 15 a 18 horas

LA COMISION

CESION DE ACCIONES

N° 10853

Entre el Sr. BUKICHI ONAGA, por una parte y el Dr. PABLO ALBERTO BACCARO, por la otra, ambos en su carácter de socios de ONAGA Y CIA. S. R. Ltda., con domicilio en la Calle Oral. Perón N° 45/7, de esta ciudad, se conviene lo siguiente

1º) El Sr. BUKICHI ONAGA, cede y transfiere al Sr. PABLO ALBERTO BACCARO, todos los derechos y acciones que le corresponden o le pudiera corresponder en la sociedad ONAGA Y CIA. por la suma de \$ 50.000. (CINCUENTA MIL PESOS MN.)

2º) El Dr. PABLO ALBERTO BACCARO, retendrá de la cantidad establecida precedentemente, lo que corresponda, para abonar a la firma BACCARO Y CIA. S. R. Ltda., lo que adeudare el Sr. BUKICHI ONAGA.

3º) El resto se abonará en diez y ocho mensualidades a partir del día 30 de Mayo del año 1954.

En la ciudad de Salta a los treinta días del mes de ABRIL del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

e) 27/5 al 2/6/54.

COMERCIALES

N° 10874 — TRANSFERENCIA COMERCIAL
Se comunica la constitución de la sociedad "Abrebanel y Albornoiz — Soc. Resp. Ltda.", a la que el señor Marcos Abrebanel aportará el establecimiento industrial o Fabrica de Camas instalado en esta ciudad calle Alvarado N° 1899 entre Maldas. Para opciones y reclamos en la escribanía del suscripto calle Mitre 473. La sociedad girará con capital de \$ 200.000.00 m/n. Salta Mayo 4 de 1954.—

e) 31/5 al 4/6/54.—

N° 10854

En Salta a los quince días del mes de MAYO del año mil novecientos cincuenta y cuatro, se

reunen los socios Sres. DOMINGO NELSON CAMPOS, y PABLO ALBERTO BACCARO, por sí y en representación de su padre Sr. DOMINGO BACCARO, y atenta a las manifestación del Sr. DOMINGO NELSON CAMPOS, en el sentido de ser su propósito iniciar nuevas actividades independientes a las de ésta firma, se resuelve:

1º) Sustituir al Sr. DOMINGO NELSON CAMPOS, en su carácter de Gerente de BACCARO Y Cia. S. R. Ltda., por el Sr. HERNAN GUI LLERMO RODRIGUEZ, quién tendrá uso de la firma social, en la forma establecida para el Sr. DOMINGO NELSON CAMPOS, en el contrato social.

2º) Los Sres. DOMINGO Y PABLO ALBERTO BACCARO, continuarán ejerciendo la Gerencia en la forma establecida en el contrato social —Presente en este acto el Sr. HERNAN GUI LLERMO RODRIGUEZ, manifiesta conformidad con la designación con lo que termina el acto.

e) 27/5 al 2/6/54.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

N° 10867 — EDICTO

En los autos: "Convocatoria de acreedores s/por Varg-Man Ind. y Com.", el señor Juez de la causa ha prorrogado la audiencia de verificación de créditos para el día 10 de Junio a hs. 19. Salta, 25 de Mayo de 1954.—

e) 28/5 al 31/6/54

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

N° 10875 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO
Julia Cruz de Salustri vende negocio de almacén ubicado en Avenida San Martín 1597 de esta Ciudad a don Juan Nolberto Bagur quien se hará cargo del activo y pasivo: Reclamos: Escribano Julio Zambrano— Balcarse 32.—

e). 31/5 al 4/6/54.—

N° 10809 — EDICTOS

Se hace saber que: "SEDERIA LA ROSITA S. R. L. vende la sucursal N° 1 Tienda SAN TA LUCIA" sita en Florida 135, Salta a RU SIN LEVIN y SENDER OLBERSTEIN. Opacados de Ley ante Dr. Manoli Eva Perón 753, Juncillo legal de las partes.

e) 17 al 29/5/54

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 10873 -- CLUB JUVENTUD UNIDA

Señor

La Comisión Directiva del Club Juventud Unida se complace en invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 6 de junio

próximo a horas 21 y 30 en el Salón de la Municipalidad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta anterior.—
- 2) Consideración de la Memoria y Balance 1953.—

3) Modificación del Art. 5º referente a bienes sociales.—

4) Modificación del Art. 10º Inc. C., referente a aumento de cuotas mensuales a los socios

5) Renovación total del C. Directiva y C. Revisora de Cuentas.—

Se pide su puntual asistencia.

VICTOR M. VILLA
 Presidente

NESTOR MORALES
 Secretario

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA
 PRESIDENCIA DE LA NACION
 SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
 Son numerosos los cambios que se benefician en el funcionamiento de los hogares que e

ENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Los destina la DIRECCION GENERAL DE ASIS. SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION DIRECCION Genl. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLE TIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 1648 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.197 del 18 de Abril de 1943. EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1954

BALANCE GENERAL

Nº 10.877

Cuadro Nº 1

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA

BALANCE GENERAL
EJERCICIO 1953

Nº	ACTIVO	Parciales p/ títulos	Totales p/ rubros	P A S I V O	Parciales p/ títulos	Totales p/ rubros
F I J O				EXIGIBLE		
1	Muebles y Útiles	137.657.18		Cuentas A Pagar	2.064.87	
2	Bienes y Raíces.	597.414.75	765.071.93	Cargos art. 20 Dec. 9316/16 Ley Nac. 12921	177.350.89	
DISPONIBLE				Retenciones p. Cuenta de Terceros	17.079.64	
3	Títulos	4.251.940.20		Jubilaciones	32.018.39	
4	Banco Pcia. de Salta cta/corriente	3.419.371.47		Aumentos de Jubilaciones	6.573.57	
5	Hab. Pag. "Caja Chica"	396.70		Pensiones	2.936.56	
6	Hab. Pag. Pensiones a la Vejez	41.205.15		Aumentos de Pensiones	1.317.50	
7	Fondos Ley 1204	691.098.60	8.443.312.12	Decreto Nº 17518	489.39	
EXIGIBLE				Aumentos Decreto Nº 6417	2.873.99	
8	Gob. de la Pcia Ley 310	200.000.00		Beneficios Impagos	146.898.11	
9	Gob. de la Pcia. Ley 207 art. 4º Inc. 10º	98.244.34		Beneficios Amparo Policial	1.639.86	
10	Gob. de la Pcia. Part. Ley Nac. 13478	6.870.761.81		Aguinaldos a Beneficiarios	1.586.34	
11	Letras de Tesorería Gob. de la Pcia.	16.631.750.00		Pensiones a la Vejez	996.651.79	
12	Deón. Pcial. Sanidad Cta. Convenio	43.568.62		Gob. de la Pcia., Benef. Ley 1300	248.172.49	
13	Cons. Gral. Educ. Conv. 31-12-43	703.691.08		Ley Nº 1204	2.868.724.83	
14	Cons. Gral. Educ. Conv. 31-12-51	9.314.343.27		Pensiones Graciables	500.00	
15	Munic. Salta Conv. 31-12-51	3.060.271.01		Pensiones Graciables Impagas	2.482.00	
16	Aportes Art. 5º Ley 774	2.275.59		Valores a Reintegrar al Hab. Pagador	359.74	4.509.519.99
17	Ejercicios Vencidos (Aportes)	3.686.657.77		NO EXIGIBLE		
18	Cargos p/Reconoc. Servicios	543.13		Fondos de la Ley	37.742.208.65	
19	Crédito al Bco. Préstamos	500.000.00		Adicionales Ley 774	5.526.441.41	
20	Préstamos al Centro de Emp. y O. del Comercio	350.000.00		Part. Ley Nac. 13478 (Exc. Dec. 1783)	4.977.498.86	48.243.148.92
21	Préstamos al Arzobispado Sta.	150.000.00		TRANSITORIO		
22	Deudores p/Reint. Aportes	51.54		Consejo General Educ. Reajuste deuda al 31/12/1943	20.044.54	
23	Comisiones Vivilancia	930.767.85	47.806.456.01	Rentas a devengar	3.774.594.65	
DE ORDEN				Depósitos a Verificar	266.532.01	4.061.171.24
24	Bco. Pcia. Bs. As. Títulos en custodia	4.124.400.00		DE ORDEN		
25	Bco. Nac. Arg. Títulos en Custodia	463.700.00	4.588.100.00	Títulos en Custodia		4.588.100.00
			61.404.940.06			
			61.404.940.06			

ES COPIA.—

Carlos R. Avellaneda
Gerente

Ing. ANTONIO MONTEROS
Vocal —Representante de Poder Ejecutivo
A CARGO DE PRESIDENCIA

OSCAR V. ALVARADO
Contador Gerente